

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 12/11/15**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 11 de Noviembre del 2015	No.Orden:303/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL.: 2413-3544

**TALLER AUTOMOTRIZ LA MEDALLA MILAGROSA
MENENDEZ FERNANDEZ, DAVID ANTONIO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	81201015 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PLACA N- 7-754	-	-
1	Cada Uno	JUEGO DE PASTILLAS	\$40.75	\$40.75
1	Cada Uno	SOLUCION DE FRENO	\$12.00	\$12.00
2	Libra	LIBRAS DE GRASA	\$5.50	\$11.00
2	Cada Uno	SELLOS DE RUEDA	\$5.18	\$10.36
2	Cada Uno	RECTIFICADO DE DISCOS	\$10.00	\$20.00
3	Galón	GALONES DE REFRIGERANTE.	\$5.00	\$15.00
1	Cada Uno	MANO DE OBRA POR ENGRASAR BUFAS DELANTERAS, CAMBIAR PASTILLAS DELANTERAS, LIMPIAR Y REGULAR FRICCIONES, CORREGIR FUGA DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE MOTOR.	\$50.00	\$50.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C LIC. JUAN FELIX VIANA SALAZAR	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$159.11

SON: Ciento Cincuenta y Nueve 11/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán.
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABLES.**

LUGAR DE ENTREGA:

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

DIRECTOR
Dr. Walter Ernesto Flores Alemán.
Director

JEFE UACI
Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante